

I BIENAL DE ESCULTURA POBLE DE ALBAL 2008

B A S E S

1. Cada artista podrá presentar solo una obra, la cual será inédita, no expuesta con anterioridad en ningún otro certamen, ni reproducida en ningún tipo de impreso o publicación.
2. Las dimensiones de lo obra no serán superiores a 2,20 m. por ninguno de sus costados, y se sugiere que el peso no exceda de 100 kg., así como que esté hecha de material consistente y no perecedero.
3. Lo obra presentada deberá ir acompañada de un escrito en qué conste: Nombre, a apellidos, dirección y teléfono del autor/a, título de lo obra, materiales que la componen, medidas y fecha de ejecución de esta.
También deberá incluirse un breve currículum del artista, escrito a máquina o con letra legible, que no sobrepase la cara de un folio, fotocopia del DNI y una fotografía de la obra presentada. Las obras se depositarán en:

Casa de Cultura
C/ San Carlos, 80
46470 Albal (Valencia)
Teléfono: 96 126 81 80

Horario: de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 horas, y de 17.00 a 20.00 horas.

4. Las obras viajarán por cuenta y riesgo de los autores. De las obras remitidas se acusará la recepción.
5. La recepción de las obras se realizará del 1 al 31 de octubre de 2008. El plazo de presentación de las obras finalizará el 31 de octubre a las 13.00h.
6. EL Ayuntamiento de Albal concederá un primer premio dotado con 1.200 € y un segundo premio dotado con 600 €
El premio estará sujeto a la legislación fiscal vigente, realizandose sobre la cantidad mencionada las retenciones legalmente establecidas.
7. El Jurado estará compuesto por: Un miembro de la Corporación Municipal como presidente, y como vocales: tres miembros relacionadas con el mundo de la cultura que designará la Corporación. La decisión del Jurado será inapelable.
8. Las obras seleccionadas por el Jurado estarán expuestas en la Casa de Cultura desde el 24 de noviembre, día de la inauguración y entrega de premios, hasta el 30 de gener de 2009. Con las obras seleccionadas se editará un catálogo.
9. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Albal, la cual se reserva el derecho de reproducción.
10. A partir de la fecha de clausura de la exposición y hasta el 31 de octubre de 2008 los autores de las obras no premiadas o persona en quien delegue podrán retirar la obra o solicitar la devolución por agencia a puertos debidos.

La entidad convocante no se responsabilizará de los desperfectos o pérdidas que puedan sufrir las obras presentadas a causa del transporte, recepción y reenvío.

11. Los concursantes que no retiren o reclamen sus obras en el plazo citado, darán por entendido que renunciAn a la propiedad de estas, por la que pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Albal.
12. La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases

Cualquiera cuestión no prevista en estas bases será resuelta por el Jurado.

Albal marzo 2008